



senace

SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL  
PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES



**PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL SECTOR MINERO**  
**APORTES CIUDADANOS DURANTE LA EVALUACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO (EIA-d) O SU MODIFICACIÓN (MEIA)**



## Participa y realizar tus aportes ciudadanos



El Senace toma en cuenta, comentarios u opiniones que recibe de la población durante la etapa de evaluación de un EIA-d o su modificación (MEIA) de un proyecto minero. Por ello, te invitamos a participar de este proceso y ejercer tu derecho ciudadano.



### ¿Quiénes pueden realizar observaciones o aportes a un EIA-d<sup>1</sup> o MEIA<sup>2</sup> de un proyecto minero?

Todos los ciudadanos, principalmente del área de influencia de la actividad minera pueden presentar al Senace observaciones, aportes u opiniones relacionados con el proyecto y su evaluación ambiental que sustenten su aprobación o desaprobación.

- En el caso de un **Estudio de Impacto Ambiental detallado** se podrá realizar dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la audiencia pública.
- Si se trata de una **Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado** se podrá realizar a los quince (15) días calendario contados desde la fecha de publicación del aviso de los mecanismos de participación ciudadana que se implementaran durante la evaluación del EIA-d en el Diario Oficial El Peruano o de la realización de la audiencia pública.



### ¿Cómo puedo enviar mis opiniones sobre un EIA-d o MEIA de un proyecto minero?

Puedes enviar tus comentarios al Senace a través de las siguientes vías:

- ✉ Enviando un correo electrónico a: [participacionciudadana@senace.gob.pe](mailto:participacionciudadana@senace.gob.pe)
- 👤 Presentando un documento (oficio o carta) en mesa de partes del Senace ubicada en: **Av. Ernesto Diez Canseco 351, Miraflores – Perú.** Aquí también podrás solicitar copia del EIA-d o su modificación.



**Recuerda que:** puedes revisar el EIA-d, MEIA o el Resumen Ejecutivo en las sedes regionales, municipales y oficinas del titular del proyecto. Asimismo puedes acceder a la versión digital en la página web del Senace: [www.senace.gob.pe](http://www.senace.gob.pe)



### ¿Qué sucede con los aportes que recibe el Senace por parte de la ciudadanía respecto al Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) o su modificación (MEIA)?

1

Los ciudadanos cuentan con 15 días calendarios después de realizada la audiencia pública o publicado el aviso en el diario El Peruano para realizar sus aportes ciudadanos.

2

El Senace notificará al titular mediante un informe sobre las observaciones formuladas al EIA-d o MEIA, anexando los comentarios, aportes y observaciones del proceso de participación ciudadana y las que llegaron después del plazo (si es que estas fueran distintas a las recibidas), así como las opiniones técnicas de las entidades opinantes

3

El titular debe presentar al Senace copia de las repuestas enviadas a los ciudadanos. El Senace evaluará si las respuestas han absuelto las observaciones presentadas.

4

El titular tiene un plazo de 45 días hábiles (prorrogables hasta un máximo de 15 días) si se trata de un EIA-d y de 15 días (prorrogables hasta 7 días) si es una MEIA, para presentar la subsanación de las observaciones.

5

Recibida la subsanación de las observaciones por parte del titular, el Senace remitirá dicha subsanación a las entidades opinantes para la emisión de su pronunciamiento final, el cual debe ser alcanzado en un plazo máximo de 10 días.

6

Luego de recibida la opinión técnica final de los opinantes y las respuestas a la ciudadanía por parte del titular, el Senace formulará el informe técnico final que sustenta la Resolución que declare la aprobación o desaprobación del EIA-d o la MEIA del proyecto.

Decreto Supremo N° 040-2014-EM / Decreto Supremo N° 028-2008-EM / Resolución Ministerial N° 304-2008-MEM/DM

<sup>1</sup>EIA-d : Estudio de Impacto Ambiental detallado

<sup>2</sup>MEIA : Modificación del Estudio de Impacto Ambiental

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente